



MUNICIPALIDAD TALGUA LEMPIRA

Cuenta N.º: 11-101-003235-7

CHEQUE No. 00005745

TALGUA LEMPIRA 24 DE AGOSTO 2022
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Roger Osmany Hernandez Molina

L 23.750.00

VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CUATRO Lempiras
Cantidad en letras

b Banco de Occidente. S.A.
Banco de Occidente, S.A.

David Orosco
Firma(s)

⑆0⑆⑆0⑆0⑆79⑆00⑆⑆⑆0⑆0032357⑆00005745

MOTIVO DEL PAGO

ORDEN DE PAGO 13174

por pago de oneroso de mano de obra calificada y no calificada en la construcción de una obra toma para el proyecto de agua potable de Talgua centro

MOVIMIENTO CONTABLE	DEBE	HABER
<p>CHEQUE N.º 00005745</p> <p>CONTABILIDAD AUDITORIA RECIBI CONFORME</p>		

<Municipalidad>

TEL. _____

Orden de Inicio Proyecto de Ejecución

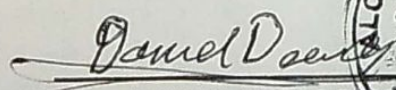

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto "CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA TOMA PARA EL PROYECTO DE AGUA POTABLE DE TALGUA EL CENTRO" para el día 16 DE ABRIL DEL AÑO 2022 AL Señor **ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA**, Con numero de identidad **1323-1991-00124** quien ha sido adjudicado para el desarrollo del proyecto según la cotización realizada.

Departamento: LEMPIRA

Ubicación: TALGUA LEMPIRA

Fuente de financiamiento: MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA

A los 16 Días del mes de ABRIL del año 2022.

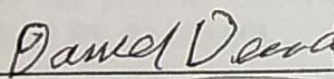


DANIEL DERAS BENITEZ
Alcalde Municipal



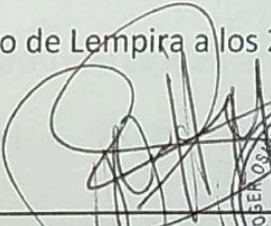
CONSTANCIA DE AVANCE DE OBRA

Por medio de la presente el suscrito encargado de **LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL INFORMA** del avance de obra en referencia al proyecto, de mejoras al **"CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA TOMA PARA EL PROYECTO DE AGUA POTBALE DE TALGUA CENTRO LEMPIRA"** Construcción que realizada bajo la responsabilidad del contratista: **ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA** con numero de identidad: **1323-1991-00124** llevando un avance físico del 100%, donde se le hará la retención del 5% como garantía de calidad en la obra ejecutada equivalente a un monto de 1,250, por lo cual el contratista solicita el desembolso por la cantidad de 25,000.00 lempiras, según lo estipulado en el contrato celebrado entre la municipalidad y el señor Roger Osmany Hernández Molina como contratista, dicho desembolso será pagado porque la obra ya está finalizada en su totalidad cumpliendo los estándares del proyecto de construcción de una obra toma para el proyecto de agua potable de Talgua el centro.

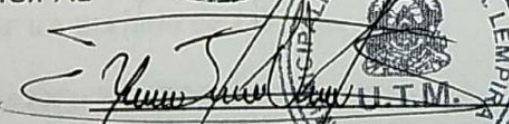
Para los fines Legales consiguientes que al interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintidos


DANIEL DERAS BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL




ROGER OSMANY HERNANDEZ
CONTRATISTA




YEYSON JOSUE VASQUEZ
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO



CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA TOMA PARA EL PROYECTO DE AGUA POTABLE DE TALGUA CENTRO.

Yo, **DANIEL DERAS BENITEZ**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, Con Número de Identidad personal **1323-1960-00034**, **R T N**, No. **13231960000345**, solvencia Municipal No. **13673** con domicilio en la Comunidad de El Aguaje, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Calidad de Alcalde Municipal, del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Adelante Denominado **EL CONTRATANTE**:- Y **ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA**, mayor de edad, en unión libre, hondureño, de profesión Ingeniero Civil con código de colegiación **CICH 5634**, con tarjeta de Identidad No **1323-1991-00124**, **R T N**, No **13231991001243**, solvencia Municipal No **16333**, con residencia en la Aldea de San Ramón, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las Facultades que la Ley le Confiere para celebrar este tipo de actos, y el Segundo En pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios de construcción que se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA; **EL CONTRATANTE**, manifiesta que en el sector denominado La Lima de la comunidad de San Ramon, Talgua, Lempira se ejecutará el proyecto de Construcción de una obra toma para el proyecto de la Cabecera Municipal Talgua Centro, dirección por mano de obra calificada y no calificada en albañilería en la construcción de la referida obra toma la cual tiene las siguientes dimensiones 12 metros de largo por 1.20 de alto con sus respectivos accesorios de línea de conducción y de limpieza, para lo cual se ha convenido solicitar los servicios del Contratado, El Ingeniero **ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA**, para que pueda construir el proyecto de obra toma del proyecto de Talgua Centro, el que se ejecutara en el sector denominado la Lima en la comunidad de San Ramón cumpliendo con las especificaciones del estudio y diseño previo.

EL CONTRATADO: Manifiesta que se compromete a construir el proyecto descrito con las dimensiones establecidas en la cláusula anterior, apegado a las especificaciones de diseño:

SEGUNDA: **PLAZO**, el plazo del Presente **CONTRATO** es de 30 días contados a partir de la fecha de su firma.

EL MONTO del presente **CONTRATO** es por la cantidad de **VEITICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS. (LPS. 25,000.00)**.

TERCERA: **GARANTILLA DE CALIDAD**: **EL Contratante** manifiesta que del monto total del proyecto se retendrá un **5%** como garantilla de calidad en la obra ejecutada equivalente a un monto de **Lps. 1,250.00**. por un periodo de Un mes.

CUARTA: **FORMAS DE PAGO**: **EL CONTRATANTE**: manifiesta que Los pagos se harán de en un solo desembolso de **Lps. 25,000.00** al finalizar el proyecto de construcción de obra toma del proyecto de agua de la Cabecera Municipal Talgua Centro y que el contratante lo haya recibido a satisfacción de este pago se retendrá el **5%** cinco por ciento de garantilla

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS HONDURAS C.A.



de calidad de la obra, en caso de no existir fondos en la Tesorería Municipal no se le dará cumplimiento a esta cláusula considerando los retrasos existentes en los desembolsos de la Transferencia del Gobierno Central. Ósea que trabajara al crédito, se considera como fecha de inicio un día después de la firma del presente Contrato,

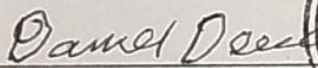
EI CONTRATADO; manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente CONTRATO, comprometiéndose para ello. A prestar sus servicios en el tiempo y forma establecida en el contrato. Garantizar la calidad de las obras detalladas según diseño y recibir los pagos en la condición establecida anteriormente,

QUINTA: EI CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias del **CONTRATANTE,**
(Alcaldía Municipal y Unidad Técnica Municipal U T M y Patronato Comunitario)

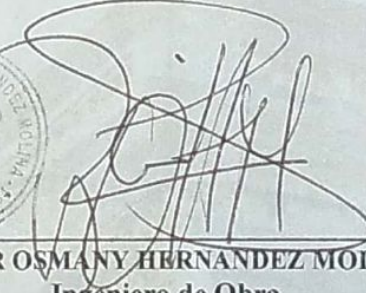
SEXTA: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte Afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la Cancelación de servicios recibidos.

SEPTIMA: Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de Solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este Medio, renunciarnos a nuestro domicilio común, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

OCTAVA: Ambas partes manifiestan que están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada Una de sus partes el presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente, en El Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 16 dieciséis días del Mes de abril del Año dos mil veintidós 2022.


DANIEL DERAS BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Contratante




ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA
Ingeniero de Obra
Contratado

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com



ACTA DE RECEPCION FINAL

Nosotros los abajo firmantes, después de haber realizado la inspección final de las obras y haberlas confrontado con el proyecto "DE CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA DE TOMA DE PROYECTO DE AGUA POTABLE DE TALGUA EL CENTRO." por medio de la presente hacemos constar que los trabajos del proyecto en referencia ejecutados bajo la responsabilidad del señor: **ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA**, con identidad **1323-1991-00124** con fondos provenientes de la municipalidad de Talgua Lempira, han sido realizados con apego a las cláusulas de contrato, sus respectivas especificaciones y demás documentos contractuales.

Por lo tanto, se da por recibido a entera satisfacción la obra objeto del contrato.

Talgua Lempira, 21 de MAYO del año 2022.


DANIEL DERAS BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL




ROGER OSMANY HERNANDEZ
CONTRATISTA




YEYSON JOSÉ DE VÁSQUEZ
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



Roger Osmany Hernandez Molina

Ingeniero Civil

R.T.N.: 13231991001243

Cel. 9952-3769 E-mail: hernandezroger329@gmail.com
Aldea San Ramon, Domicilio Familiar, Esquina Opuesta Al Centro Social,
Talgua, Lempira, Honduras, C. A.

Por Lps. 23,750.00

Día	Mes	Año
24	08	22

Recibí de: Municipalidad de talgua L. R.T.N.: 13239011415749
La Cantidad de: Veinte y tres mil setecientos cincuenta Lempiras
Por concepto de: pago de contrato de mano de obra por construcción
de una obra toma para la junta de Agua talgua Lempira

Total Por Honorarios L. _____
Menos Retenciones: _____
12.5 % Art. 50 Ley I.S.R. L. _____
1% Acuerdo DEI-217-2010 L. _____
Neto Recibido L. _____


RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: 63CE2C-74DF19-CD4483-91F68B-CE86F6-70

Fecha Límite de Emisión: 16/08/2023

Fecha de Recepción: 16/08/2022

000-001-04-00 000033


[Handwritten Signature]
Firma